



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2024-MPP/A

Paita, 05 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 00007-2024-MPP/GM que contiene el Proveído N° 003-2024-MPP/GM de fecha 05 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MPP/A de fecha 19 de junio de 2023, se encargó al **CPC. MANUEL GILMAR CHUNGA SAAVEDRA**, la Subgerencia de Recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita, en adición a sus funciones de Subgerente de Control Patrimonial;

Que, en el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPP/A de fecha 05 de enero de 2024, se designó al **CPC. ORLANDO WILLY BENEL MEJÍA** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Proveído 003-2024-MPP/GM de fecha de recepción 05 de enero de 2024, el Gerente Municipal recomienda al Titular del Pliego se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MPP/A de fecha 19 de junio de 2023, en consecuencia, revocar la encargatura de las funciones de la Subgerencia de Recaudación al CPC. Manuel Gilmar Chunga Saavedra, Subgerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Paita. Asimismo se encargue las funciones de la Subgerencia de Recaudación al CPC. Orlando Willy Benel Mejía, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria;

Que, con Proveído S/N de fecha 05 de enero de 2024, el despacho de Alcaldía deriva el expediente a la Gerencia de Secretaría General para continuar con el trámite;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MPP/A de fecha 19 de junio de 2023; en consecuencia, revocar la encargatura de la **SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Paita al **CPC. MANUEL GILMAR CHUNGA SAAVEDRA**.

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paíta
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la **SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN**, al **CPC. ORLANDO WILLY BENEL MEJÍA** en adición a sus funciones de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Paita.

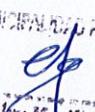
TERCERO: DISPONER que el **CPC. MANUEL GILMAR CHUNGA SAAVEDRA**, realice la entrega del cargo formal al **CPC. ORLANDO WILLY BENEL MEJÍA**, bajo responsabilidad.

CUARTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al **CPC. Manuel Gilmar Chunga Saavedra, CPC. Orlando Willy Benel Mejía, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Recaudación, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal** y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Aldo Lezeley Morán Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"